

MODIFICACIÓN N° 1

CONTRATO DE TRANSPORTE ESCOLAR

J.I. "PULIHUÉN" – CABRERO – REGIÓN DEL BIOBÍO

SANDRA BRIONES AMÉSTICA

N° INT. GVG-0411-2014-1

En Concepción, a 14 de julio de 2014, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT N° 70-574.900-0, representada por su Directora Regional (I), doña **GABRIELA MALDONADO RIVEROS**, cédula de identidad N° 12.469.087-0, ambas domiciliadas en Diagonal Pedro Aguirre Cerda N° 1225, Concepción, en adelante "Fundación Integra", por una parte; y, por la otra, doña **SANDRA BRIONES AMÉSTICA**, cédula de identidad N° 15.194.243-1, con domicilio en Pasaje Castulo Rivas N° 2, Monte Águila, en adelante el "transportista"; se ha convenido el siguiente contrato de transporte que se regirá por las normas pertinentes de la Ley N° 18.290, del Decreto N° 38 de 1992 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, de la Ley N° 19.831 de 2002, del Decreto N° 38 de 2003 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, y las siguientes estipulaciones:

PRIMERO: ANTECEDENTES. Con fecha **11 DE ABRIL DE 2014**, las partes firmaron un contrato de transporte en virtud del cual Fundación Integra, en calidad de mandataria y en representación de las personas señaladas en el Anexo N° 1 de ese instrumento, contrató al transportista, ya individualizado, para efectuar el transporte de niños y niñas beneficiarios de la institución. Se identificó en dicho documento al conductor y acompañante en el servicio, se detalló el pago de los mismos, el plazo del acuerdo, las obligaciones de cada parte y la individualización del vehículo, entre otras consideraciones relevantes.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN. Por medio del presente, las partes modifican el acuerdo al que se alude en la cláusula anterior, incorporando al servicio a **DOS NIÑOS Y NIÑAS**, conforme al detalle contenido en el documento denominado **ANEXO N° 2**.

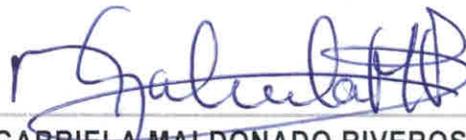
En consecuencia, por los servicios contratados, Integra pagará al transportista la suma de **\$320.000.- (trescientos veinte mil pesos)**, exento de IVA, contra entrega de la respectiva factura o boleta.

En lo no modificado, se mantienen plenamente vigentes las cláusulas del contrato principal.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder del transportista y los restantes en poder de Fundación Integra.



SANDRA BRIONES AMÉSTICA
15.194.243-1
TRANSPORTISTA



GABRIELA MALDONADO RIVEROS
DIRECTORA REGIONAL (I)
FUNDACIÓN INTEGRA

ANEXO N° 2**CONTRATO DE TRANSPORTE ESCOLAR**

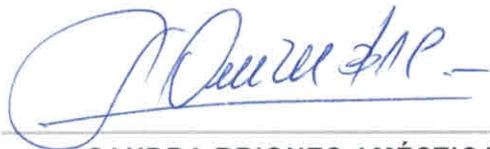
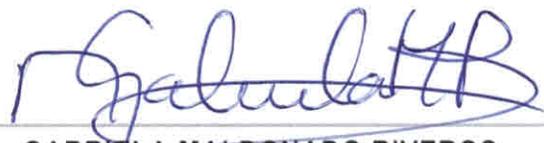
J.I. "PULIHUÉN" – CABRERO – REGIÓN DEL BIOBÍO

SANDRA BRIONES AMÉSTICA

N° INT. GVG-0411-2014-1

Transportista	SANDRA BRIONES AMÉSTICA
Conductor	SANDRA BRIONES AMÉSTICA
Acompañante	CAROLINA CÁRDENAS VALDEBENITO

N°	MANDANTE	NOMBRE DEL MENOR
1	América Cuevas Alvarez	Sebastian Cuevas Cuevas
2	Karin Zuniga Arroyo	Alexia Luna Zuniga

**SANDRA BRIONES AMÉSTICA**
15.194.243-1
TRANSPORTISTA**GABRIELA MALDONADO RIVEROS**
DIRECTORA REGIONAL (I)
FUNDACIÓN INTEGRA